

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-43-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACION	VIGENCIA 09/01/2014
	PRESUPUESTO OFICIAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CON ENFOQUE MENSUAL	PAGINA ____ DE ____

PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

FECHA DE ELABORACION: 21 /01 /2023

VALOR MENSUAL DEFINIDO	4.700.000	NUMERO DE MESES	7	NUMERO DE DIAS	
-------------------------------	-----------	------------------------	---	-----------------------	--

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Nº MESES	Nº DE DIAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	7	0	4.700.000	32.900.000
					VALOR TOTAL	32.900.000

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia para dicho servicio, en el caso de presentarse días dentro del termino de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el numero de días requeridos.


 LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
 Secretario de Infraestructura

Revisó: Leidy Viviana Huertas Pasive / Directora Operativa
 Elaboró: Vannessa Paola Trigos Elayca / Profesional Universitario Grado 07

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-64-V1



Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
**REQUISITOS PARA EXPEDIR SOLICITUD DE SEGUIMIENTO
A LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y
CERTIFICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Las Entidades del Nivel Central y Descentralizado deben allegar a la Dirección de Planeación Socioeconómica la siguiente documentación para que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal hagan el seguimiento a la Programación por proyecto de Inversión y expida la Certificación del BPPIM.

ITEM	REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL BPPIM	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Original y Copia del Presupuesto Oficial firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.	✓		
2	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-18 ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de proyectos con el código de registro del proyecto.	✓		
3	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-21 Programación y Ejecución por fuentes de financiación de Proyectos con el código de registro del proyecto.	✓		
4	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-20 presupuesto para registro o actualización de proyectos de inversión aprobado para las vigencias a comprometer.	✓		
5	Original y copia del Componente del proyecto, con título, nivel educativo y listado de actividades a desarrollar del contrato, firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.	✓		
6	Soporte del envío electrónico del formato 1351-F-PSE-17 seguimiento a la programación por proyecto de Inversión al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co o al que indique la Dirección de Planeación Socioeconómica.	✓		
*Nota	En caso de adiciones al contrato, deberá adjuntarse copia de formatos (1010-F-GCT-115/1010-F-GCT-12 según el caso)			

Proyecto N°

2022-05000 1- 0004

Vo.Bo. Revisado:

X



NOMBRE DEL PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
CÓDIGO BPPM:	2022-050001-0004	COSTO TOTAL: 14,464,611.759.00
CÓDIGO BPPN:	2022-50001-0008	
LOCALIZACIÓN:	VILLAVIEJA	
ENTE EJECUTOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
FECHA PERFECCIONAMIENTO:	CONVENIO	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN:

RELACION DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO				
IDE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE \$	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN

NO ASIGNAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN AGUINTE CON ESTE MISMO FORMATO

PROGRAMA:	INICIAL:	AJUSTADO:	X
-----------	----------	-----------	---

PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL
---------------	------------	---	-----------

META DEL PDM	CATEGORIA DE INVERSION	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PRE	METAS FISICAS						SEGUIMIENTO FISICO VIGENCIA (2023)								INDICADORES DE GESTION		
				UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERIODO N° 1		PERIODO N° 2		PERIODO N° 3		PERIODO N° 4		FISICO	INVERSION	EFICIENCIA	
									% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL				
102	Mantenimiento	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	KM	20.99	167 442 297.50	3 514 613 704.81	24.30	24.30	3 514 613 704.81										
102	Mantenimiento	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	KM	2.0	42 500 000.00	85 000 000.00	0.59	0.59	85 000 000.00										
102	Otros	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	UND	1.00	68 135 051.00	68 135 051.00	0.47	0.47	68 135 051.00										
SUBTOTAL				P			3 667 748 756.81	25.36	24.89	3 667 748 756.81										
TOTAL PROYECTO				P			14 464 611 759.00	100												

En pesos

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO

LEIDY VILIANA HUENAS PASIVE
DIRECTORA

VANNESA TRIGOS ELA
VANNESA TRIGOS ELA
PROYECTO

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, todo quien sea que el sector este en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y el funcionario que formuló o actualizó.

22-0500010004

25 ENE 2023



BPM		2022050001-0004		BPM		202200010000	
Fuente del Proyecto						MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	

PROGRAMA		INICIAL	AJUSTADO		E	PERIODO 1		PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2023)										PERIODO 2		PERIODO 3										PERIODO 4										TOTAL POR ACTIVIDAD	

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
KCLD (02)	P 944.123.932,10
ICDE (14)	E 0,00
ICDE (101)	P 1.736.147.107,71
SGP (92)	E 387.477.656,00
SGP (921)	E 0,00
ICDE (22)	E 0,00
TOTAL	P 3.667.748.755,81

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASVE
DIRECTORA

YANNE SATIQUÉ
VANNESSA PAOLA TRIGOS ELA
PROYECTO

Objetivo realizar la programación de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiación teniendo en cuenta el formato 1351-F-PSE-21. Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

Nota: Recuerde que los reportes al Sistema de Planeación Económica y Social (SPE) deben ser enviados a la Oficina de Planeación y Presupuesto del Gobierno de la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá, D.C., a través del correo electrónico: planeacion@colombiainformatica.gov.co. Toda falta de información requerida en la programación será considerada como una falta de cumplimiento de la programación y ejecución.



Nombre del Proyecto:
Código del BPPM:
Código del BPPM:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

2022-050001-0004

202500010008

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
PRESUPUESTO PARA REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Vigencia: 2023

Item	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Ejemplo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración		Valor Unitario	Valor Total
										(Mes)	(Día)		
1	102	Via urbana con mantenimiento	Via urbana con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de muro de contención en el barrio nuevo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 87,954,354.102	\$ 87,954,354.102
						N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 23,204,827.089	\$ 23,204,827.089
						N.A.	Otros Servicios	Número	1	2		\$ 27,461,571.50	\$ 27,461,571.50
						N.A.	Transporte	Número	1	11		\$ 31,817,985.00	\$ 31,817,985.00
						N.A.	Mantenimiento de Maq. Y Equipo	Número	1	8		\$ 125,000,000.00	\$ 125,000,000.00
						N.A.	Materiales	Número	1	1		\$ 49,860,000.00	\$ 49,860,000.00
						N.A.	Maq. Y Equipo	Número	1	3		\$ 23,194,379.666	\$ 23,194,379.666
						N.A.	Otros Servicios	Número	1	1		\$ 210,907,074.000	\$ 210,907,074.000
						N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 324,452,625.000	\$ 324,452,625.000
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	2	11		\$ 4,700,000.00	\$ 103,400,000.00
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	11		\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	4	11		\$ 4,200,000.00	\$ 18,800,000.00
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	11		\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	11		\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00
						N.A.	Maq. Y Equipo	Número	1	1		\$ 62,467,314.00	\$ 62,467,314.00
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 3,814,613,794.81	\$ 3,814,613,794.81
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 42,500,000.00	\$ 42,500,000.00
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 85,000,000.00	\$ 85,000,000.00
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 85,000,000.00	\$ 85,000,000.00
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 68,135,051.00	\$ 68,135,051.00
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
1	102	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Mantenimiento de la malla vial en la calle 44 entre la carrera 51 a la 55 mediante la actividad de bacheo	N.A.	Otros Servicios	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						N.A.	Maq. de Otra Calificada	Número	1	3		\$ 22,711,683.667	\$ 22,711,683.667
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334
						SUBTOTAL			SUBTOTAL			\$ 45,423,367.334	\$ 45,423,367.334



1351-11/03-0764

EL BANCO DE PROGRAMAS PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado bajo código BPPIM No **2022-050001-0004**, BPIN No. **2022-50001-0008**. **EJE ESTRATÉGICO: (2) VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA. PROGRAMA: (8) CIUDAD PARA LA VIDA. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (102) REALIZAR MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. INDICADOR PRODUCTO: NUMERO DE KILOMETROS DE VIA MANTENIDA, LÍNEA BASE: 428 META PRODUCTO: 2020-2023: 250**

Se encuentra registrado para la vigencia 2023-2024 desde el 22 de JUNIO de 2022 y actualizado para la vigencia 2023-2024 desde el 25 de enero de 2023.

Cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable emitida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (102); COMPONENTE: Realizar el mantenimiento a la infraestructura vial urbana del municipio de Villavicencio; POR VALOR DE: \$32.900.000.,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN: 02 Recursos propios; para trámite precontractual en el municipio de Villavicencio a los 30 días del mes de enero de 2023.**

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A		
Revisó: N/A		
Elaboro: Sonia Milena Contreras Hoyos	Profesional Contratista CPS	

F10

DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIGENCIO - META				CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO			2022-050001-0004			N° FICHA	10
	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
ESTRUCTURA IO	02 - Recursos Propios	790.988.941,10	790.988.941,10	-	-	790.988.941,10	534.092.663,00	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 02	32.900.000,00	566.992.663,00	223.996.278,10
	14 - ICDE- Transito y Transporte - Tasas	600.000.000,00	600.000.000,00	-	-	600.000.000,00	-	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 14	-	-	600.000.000,00
	92 - SGP Libre Inversion	387.477.656,00	500.000.000,00	-	112.522.344,00	387.477.656,00	-	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 92	-	-	387.477.656,00
	101 - Tasas - Zonas Azules	1.736.147.107,71	1.736.147.107,71	-	-	1.736.147.107,71	1.000.000.000,00	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 101	-	1.000.000.000,00	736.147.107,71
ESTRUCTURA	02 - Recursos Propios	85.000.000,00	85.000.000,00	-	-	85.000.000,00	-	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 02	-	-	85.000.000,00
ENTO DE LA NICPIO DE	02 - Recursos Propios	68.135.051,00	68.135.051,00	-	-	68.135.051,00	-	0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 02	-	-	68.135.051,00
		3.667.748.755,81	3.780.271.099,81	-	112.522.344,00	3.667.748.755,81	1.534.092.663,00		32.900.000,00	1.566.992.663,00	2.100.756.092,81

Espacio Secretaría de Planeación			
Elaboró:		Elaboró:	
Nombre:	MARLADY VELASQUEZ ROJAS	Nombre:	FERNANDO CASTRO GARCIA
Cargo:	DIRECTORA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****COMPONENTE DEL PROYECTO Y LISTADO DE ACTIVIDADES****LISTADO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"****OBJETO:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Para suplir la necesidad y de acuerdo al alcance del proyecto, se deben efectuar los siguientes capítulos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	UND	1,00


ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

Directora Técnico Operativa
Secretaria de Infraestructura Mpal

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****COMPONENTE DEL PROYECTO Y LISTADO DE ACTIVIDADES****LISTADO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"****OBJETO:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Para suplir la necesidad y de acuerdo al alcance del proyecto, se deben efectuar los siguientes capítulos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	UND	1,00


ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

Directora Técnico Operativa
Secretaría de Infraestructura Mpal



CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN DE PROYECTOS EN LA PÁGINA WEB



Fecha: 2023-01-20
Solicitud: Generado por Página Web
Código SSEPI: 2022-050001-0004
Expedido a: Secretaría de Infraestructura

La Dirección de Trámites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El Proyecto con código SSEPI 2022-050001-0004 denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META" se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos - Banco de Programas y Proyectos - Sección 2022, ésta se expide a solicitud del interesado.

EDUARDO ORTIZ CELY

Director de Trámites y Servicios en Línea



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESAPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/997

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META	\$32900000

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META Con Código BPPIM N. 2022-050001-004, BPIN N. 2022-50001-0008

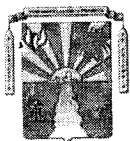
Con un valor total TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32900000) COP

Esta certificación se expide a los DOS (02) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CROZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 1882



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)

La Ciudad de Villavicencio, gracias a su excelente ubicación geográfica, le ha permitido convertirse en el centro económico de los Llanos orientales, por pertenecer a la región de la Orinoquía de mayor perspectiva para el desarrollo agroindustrial y minero del país, Villavicencio se perfila como una mega ciudad que será un indispensable polo de desarrollo económico a nivel nacional.

El Municipio Villavicencio actualmente se encuentra ejecutando obras de gran impacto, lo que permitirá aún más su desarrollo, es por ello, que se hace indispensable contar con un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** calificado, **para apoyar en el desarrollo del Proyecto mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio - meta.**

1. La Entidad Estatal requiere una persona natural con tarjeta profesional

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional titulado y con experiencia que permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Siendo viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado y con experiencia que permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida se orienta hacia la prestación de servicios como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, por lo cual se valorará su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a este tipo de profesional, por encontrar que su hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades como **CIVILES O ARQUITECTONICAS O AMBIENTALES O INDUSTRIALES O ADMINISTRACION O AFINES**, propias de la Secretaría, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de este tipo de necesidad.

Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

profesional con conocimientos como CIVILES O ARQUITECTONICAS O AMBIENTALES O INDUSTRIALES O ADMINISTRACION O AFINES

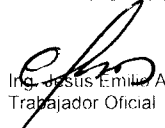
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, en función de economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio requerido no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado

Fecha de elaboración: **07 DE FEBRERO DE 2023**


Dr. LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura


Reviso: Dr. Jonathan David Ruiz Garcia
Profesional Universitario


Elabora: Ing. Justus Emilio Arias Hernandez
Trabajador Oficial



ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Febrero-2023
------------------	------------------------

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Infraestructura, entre otras, las siguientes: 1. Adelantar la coordinación, formulación y control de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras públicas. 2. Formular los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial municipal. 3. Dirigir y ejecutar la preparación de los términos de referencia y/o pliego de condiciones en el componente técnico, las evaluaciones de la licitación y/o concurso de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. 4. Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras publicas relacionadas con su competencia. 5. Evaluar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción, y plantear alternativas de solución para su ejecución. 6. Las demás que le sean asignadas para las normas competentes.

Atendiendo los mandatos previstos en la Constitución Política corresponde a las entidades territoriales como órganos autónomos para la gestión de sus intereses, garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública administrativa contemplados en el artículo 209, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad. Es así como dentro de los fines no sólo del Estado sino de la contratación estatal se encuentra el garantizar el interés general y la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes estatales, respetando los derechos y deberes de los contratistas como colaboradores en el logro de los propósitos estatales.

En ese sentido y teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales atribuidas a los municipios para administrar los recursos de los asuntos seccionales, y realizar la promoción y planificación del desarrollo económico y social, es necesario propender por el cabal cumplimiento de los principios estatales de transparencia, economía, responsabilidad entre otros, mediante la observancia absoluta de los postulados legales en materia de contratación administrativa previstos en el Estatuto de Contratación Estatal contenidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus decretos reglamentarios y en los diferentes lineamientos de Jurisprudencias, así como en la guarda del ordenamiento jurídico en general en todos los asuntos del municipio.

1.2 Descripción de la Necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaría de Infraestructura, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al proyecto **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**, registrado en el banco de programas y proyectos, con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI BPPIM N° 2022-050001-0004 y BPPIN N° 2022-50001-0008; que tiene como finalidad realizar el mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio, meta, siendo necesaria la contratación de personal que permita cumplir de manera óptima la realización de tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión antes mencionado.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Es conveniente la presente contratación de servicios profesionales, por ser insuficiente el equipo humano con el que se cuenta, brindando apoyo en los diferentes asuntos de competencia de esta dependencia, teniendo en cuenta la importancia que reviste esta área para el cumplimiento de la misión de la entidad territorial, así como a la necesidad de garantizar la ejecución de las actividades tendientes a lograr el desarrollo y fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal, a través de la ejecución de los diferentes proyectos y actuaciones administrativas de la dependencia, por lo que en la medida que se cuente con los servicios de un profesional que coadyuve apoyando técnica y profesionalmente desde su experticia en la misionalidad y en los diferentes procesos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Infraestructura y que surjan como parte de la ejecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo "Villavicencio Cambia Contigo", se alcanzará el logro de los objetivos propuestos, dando como resultado el cumplimiento de los fines y metas que persigue la administración vigente.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
Profesional con posgrado	<u>Ingeniero civil especialista en ingeniería de pavimentos</u>

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
General	<u>Experiencia general mayor de (2) años con entidades públicas</u>

Para la ejecución del Proyecto **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META** se requiere el desarrollo de actividades tales como realizar apoyo técnico y profesional en la ejecución de acciones relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura vial del municipio, que contribuyan al desarrollo de la meta (102) "Realizar mantenimiento de la malla vial del municipio de Villavicencio" de acuerdo al Plan de Desarrollo.

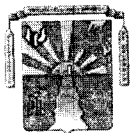
2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido por el literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número **BPIN 2021-50001-0008, EJE ESTRATEGICO (2): VILLAVICENCIO CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA. PROGRAMA: (8) CIUDAD PARA LA VIDA. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA (102) REALIZAR MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. INDICADOR PRODUCTO: NUMERO DE KILOMETROS DE VIA MANTENIDA. Línea base: 199. Meta Producto: (2020-2023): 250.**



Municipio de Villavicencio

cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 0%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo intelectual consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de Prestación de Servicios Profesionales, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Descripción del Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

3.2. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC: 80111701

3.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura ubicada en la Calle. 37A N. 19C – 26 Piso 2 Barrio Paraíso.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.", considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a: **contratación directa**.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial: para la presente contratación el presupuesto oficial es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 32.900.000).



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
1205	07/02/2023	ICLD Recurso propio – Libre destinación	0401-2-3.24.02.0600.005-02 mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio- Meta	\$ 32.900.000

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se establecen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se dejará constancia.

7. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"*

8. OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

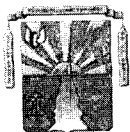
8.1. Obligaciones Del Municipio De Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

8.2. Obligaciones Y Actividades Del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

8.2.1. Obligaciones generales:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio o de sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo. Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **"Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."

8.2.2. Actividades Del Contratista:

1. Apoyar técnica y profesionalmente en la ejecución del proyecto de mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio.
2. Entregar los diseños respecto a su especialidad cuando sea solicitado por el secretario o el Director Técnico relacionados con el proyecto de mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio.
3. Realizar el apoyo a la supervisión a los distintos contratos de obras, interventoría, consultoría u otros que se encuentren en ejecución por parte del proyecto de mantenimiento de la infraestructura vial.
4. Participar en los diferentes comités que realice o pertenezca la secretaria de infraestructura y le se han asignados.
5. Apoyar técnicamente en la elaboración de los procesos precontractuales referente a las áreas de ingeniería civil relacionados con el proyecto de mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio.
6. Apoyar en la proyección de respuestas de los diferentes requerimientos solicitados por los distintos entes de control, la comunidad, otras dependencias de la Alcaldía y otros.
7. Entregar informes de las actividades realizadas durante el mes y/o periodo inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.
8. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato.
9. Alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la secretaria de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura.
10. Realizar las demás tareas que le sea asignada por el secretario de despacho y/o director técnico dentro de su perfil y acorde a las necesidades, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecida.

9. FORMA DE PAGO:

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en SIETE (7) mensualidades vencidas, cada una por valor CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000). El ultimo pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. Dichos pagos se



Municipio de Villavicencio

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

11. CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

11.1. Clausulas Excepcionales:

a) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

11.2. Clausulas Especiales:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuera posible, cobrará esta suma por vía judicial.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

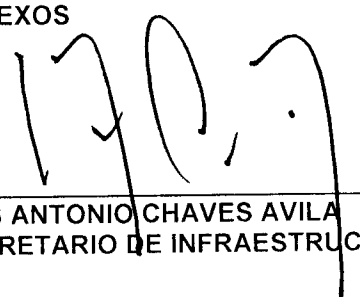
13. SUPERVISIÓN: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección Operativa representada por el Ing. Johan Sebastián Oicata Quimbaya de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

14. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

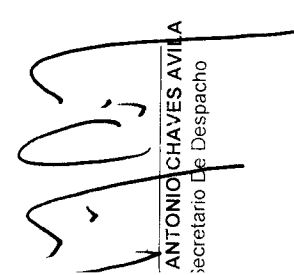
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

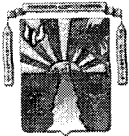
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

15. ANEXOS

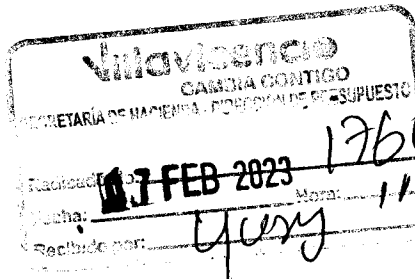

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

VALORACION ANTES DEL RIESGO										VALORACION DURANTE Y DESPUES DEL RIESGO										CONTROL	
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?					
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas tributarias que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las partes previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente					
Arrejos que se puedan ocasionar al contratista por la urgencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	2	4	RIESGO BAJO	Contratista-Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista-Entidad	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente					
Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad o capacidad muerde del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de ormas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y seguimiento Supervisor del contrato	Permanente					
Uso por mal uso de la información. : materializa cuando el ntratista en cumplimiento de s obligaciones administra omación y la usa en ividades diferentes al sarrollo de su objeto ntractual	Acciones Judiciales	3	3	6	RIESGOS ALTO	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia contemplando desde la etapa de planeación, citar en los estudios previos sobre la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente					


ANTONIO CHAVES AVILA
 Secretario De Despacho



Municipio de Villavicencio



DE PSE 11-16-2023
DADOS FELIX (10914)

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

D.V.
1205

FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.24.02.0600.005-02
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ICLD
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
CÓDIGO BPPIN	2022500010008
PRODUCTO MGA	2402115
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.008
CÓDIGO CPC	83329
POLÍTICA PÚBLICA	SI NO CÓDIGO NOMBRE DE POLÍTICA
	X NO APLICA NO APLICA
VALOR	EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE EN CIFRAS: \$ 32.900.000
DETALLE SECTORIAL: NO APLICA	

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado	✓		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			✓
3	Formato Presupuesto Oficial	✓		
4	Certificado Plan de Compras.	✓		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	✓		
6	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	✓		
8	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			✓
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			✓
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			✓
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			✓
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			✓

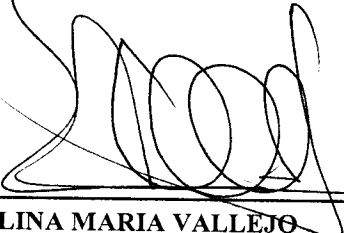
El presente será entregado junto con los soportes originales

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****Certificado No. 1205****Fecha de Vencimiento 8/05/2023****Prórrogas 0****Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 07 feb. 2023****Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**Solicitante:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 02	BPIN 2022500010008 mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de villavicencio, meta Recurso Propio -Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 2402115-83329-210150001-1.2.1.0.00-0-0	32.900.000,00
	32.900.000,00	
	TOTAL CERTIFICADO	32.900.000,00


LINA MARIA VALLEJO

Directora de Presupuesto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-62-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Página 1 de 1

Villavicencio, 10 de Febrero de 2023

Recibi 10/02/2023
[Signature]

Señor:
DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
Cel. 3143587755
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, el presupuesto oficial para **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.900.000)**, los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en la **Calle 37 A No 19C-26 Barrio Paraíso- Piso 2 Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio** para la oportuna y completa elaboración de la misma.

Agradezco su respuesta,

[Signature]
LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-87-V1

[Signature]
Proyecto: Nedy Rodríguez / SIM

Villavicencio, 10 de Febrero del 2023

Doctor
LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Villavicencio
Meta



ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

Con el fin de acompañar su gestión contractual y administrativa pongo a su disposición mi oferta de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META** la cual planteo en los siguientes términos:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Villavicencio (Meta)
2. **DURACIÓN:** SIETE (7) MESES
3. **VALOR:** el valor de la propuesta que se presenta ante usted es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.900.000)**.
4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **SIETE (07)** mensualidades vencidas por el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.700.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizara con acta de terminación.

DATOS BASICOS:

NOMBRE Y APELLIDO: DEYBER ANDRES RAMOS FELIX

C.C: 1.122.652.599 de Restrepo

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 50N.4-170 apartamento 401 Torre 1Guayuriba

NUMERO DE CELULAR: 3143587755

ASI MISMO DECLARO:

1. que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta
2. que utilizare todos mis conocimientos en el apoyo del Municipio y ejerceré todas las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Que guardare la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que me sean entregados o que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.
5. Que conozco la información general y demás documentos y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que he estudiado cuidadosamente los documentos necesarios para la elaboración del contrato y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia errónea interpretación de los mismos.
7. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no he sido sancionado mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en ninguna época.
9. Que me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir estas dentro de los términos establecidos para ello
10. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la Republica.



DEYBER ANDRÉS RAMOS FÉLIX
1.122.652.599 de Restrepo



Municipio de Villavicencio

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la Contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Causal que Ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la **RESOLUCIÓN No. 1000-67.20/067 DE 17 DE MAYO DE 2022**, el suscrito Doctor. **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA**, Secretario de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, procede a verificar la idoneidad de **DEYBER ANDRES RAMOS FELIX**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.122.652.599 de Restrepo, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de Servicios a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TÍTULO OBTENIDO: INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA: ESPECIALISTA

b) **EXPERIENCIA GENERAL:**

Experiencia general mayor de Dos (2) años con entidades públicas o privadas

Revisada la propuesta presentada se encontró que **DEYBER ANDRES RAMOS FELIX**, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Acta de Grado No. 97
Título Obtenido: INGENIERO CIVIL
Fecha del Acta de Grado: 6 DE ABRIL DE 2018
Matricula Profesional No. CND 25202-390665
Fecha Expedición Tarjeta: 7/06/2018



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

ESPECIALIZACION

Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado No. 545-IP-2020

Título Obtenido: INGENIERIA DE PAVIMENTOS

Fecha del Acta de Grado: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCAY S.A

Ingeniero

Fecha de Inicio: 06 de Octubre de 2020

Fecha de Terminación: 17 de Enero de 2021

Tiempo de Servicio: Tres (03) meses- (11) días

CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 2020

Ingeniero

Fecha de Inicio: 10 de Agosto de 2020

Fecha de Terminación: 10 de Septiembre de 2021

Tiempo de Servicio: Un (01) mes – un (01) día

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

PRESTACION DE SERVICIO N.073 DE 2019

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación: 05 de Diciembre de 2019

Tiempo de Servicio: Diez (10) meses

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

PRESTACION DE SERVICIO N.073 DE 2019

Fecha de Inicio: 28 de Octubre de 2018

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2019

Tiempo de Servicio: Dos (02) meses – (3) días

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

PRESTACION DE SERVICIO N.235 DE 2018

Fecha de Inicio: 23 de Agosto de 2018

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2018

Tiempo de Servicio: Cuatro (04) meses – (8) días

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

PRESTACION DE SERVICIO N.235 DE 2019

Fecha de Inicio: 01 de Diciembre de 2018

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2019

Tiempo de Servicio: Un (01) meses



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

ICBF

Auxiliar de ingeniería civil

Fecha de Inicio: 22 de Mayo de 2017

Fecha de Terminación: 28 de Noviembre de 2017

Tiempo de Servicio: Seis (06) meses – (7) días

Analizada toda la información anterior, se concluye que DEYBER ANDRES RAMOS FELIX, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.122.652.599 de Restrepo, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Se expide en Villavicencio a los 10 días del mes de Febrero 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LUIS ANTONIO CHAVÉS AVILA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Nedy Rodríguez / SIM